



Assumpte: acta número 13 de la comisió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup C, mitjançant la qual es publiquen els resultats provisionals de la convocatòria d'1 plaça de dinamitzador/a TIC's, que segueix el sistema de concurs de mèrits.

Acta de la reunió

Identificación de las sesiones:

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
23/11/23	De 10:00 a 10:30 hrs.	Sala de reuniones de la planta piso del edificio consistorial.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José Antonio del Pino Guirado. • Vocal de la comisión de selección: Ana María Arija Martín. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de STEI, Sindicat de Treballadors i Treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.
31/01/24	De 8:30 a 9:00 hors	Sala de reuniones del servicio de RR.HH.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José Antonio del Pino Guirado. • Vocal de la comisión de selección: Ana María Arija Martín. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de STEI, Sindicat de Treballadors i Treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.

Orden del día:

1. Revisar las autovaloraciones de las personas aspirantes al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de dinamizador/a de tecnologías de la información y la comunicación.

Criterios interpretativos de las bases de la convocatoria acordados por unanimidad por las personas integrantes de comisión de selección:

1. En cuanto a la comprobación de las autovaloraciones de los méritos: servicios prestados (anexo 5, apartado 1, punto 1.1.) y trienios (anexo 5, apartado 2, punto 2.5.) se han realizado a partir de las certificaciones emitidas por las diferentes administraciones públicas en las que las personas aspirantes han alegado haber prestado servicios mediante la respectiva declaración responsable.
 - a) El cómputo de los meses de servicios prestados en distintos periodos se ha realizado calculando el total de meses completos y total de días sueltos trabajados. El total de días sueltos trabajados se ha dividido entre 30 y el resultado se ha añadido al número de meses completos calculados anteriormente.
 - b) Si en el proceso de suma de los meses de servicios prestados, la comisión comprueba que se alcanza la máxima puntuación en dicho mérito antes de obtener la suma total de meses, la comisión declina calcular el total de meses de servicios prestados, otorgando la máxima puntuación del mérito, 45 puntos.
2. Respecto a la comprobación de las autovaloraciones del mérito de formación académica (anexo 5, apartado 2, punto 2.2) se ha realizado a partir de las titulaciones oficiales presentadas por las personas aspirantes de acuerdo con las bases de la convocatoria y en el caso que la persona aspirante haya optado por la actuación de oficio se ha consultado sus títulos universitarios registrados a través de la plataforma de interoperatividad de las Illes Balears.
 - a) Como criterio general, la comisión de selección interpreta que de la redacción del Decreto Ley, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears (Disposición adicional octava) y por tanto de la bases de la convocatoria (Anexo 5, 2.2) coincidente íntegramente con la redacción dada por el decreto ley, solo se puede valorar una sola titulación de todas las presentadas y acreditadas como mérito: la de nivel más alto, siendo imposible la valoración de más de una titulación, aunque sean del mismo nivel.

Criterio de actuación en el orden de la comprobación de las autovaloraciones de los aspirantes de los procesos selectivos.

Para el proceso selectivo que es objeto de la presente acta, dado que el número de personas aspirantes asciende a un total de 4, que de la presente convocatoria debe dar como resultado una bolsa de trabajo con todos las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que reúnan los requisitos establecidos en la base undécima de las bases de la convocatoria, y que las 4 personas

aspirantes han aportado la documentación acreditativa de los méritos aportados en sus respectivas declaraciones responsables, la comisión de selección ha realizado la comprobación de las autovaloraciones de las 4 personas aspirantes del proceso selectivo.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

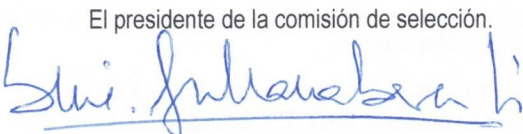
- 1. En la sesión del día 23 de noviembre, la comisión de selección realizó la comprobación respecto de los requisitos de la convocatoria de las 4 personas aspirantes al proceso selectivo y detectó que una de ellas no reunía los requisitos referidos a la titulación exigida por el anexo 6 de las bases de la convocatoria. En consecuencia, la comisión de selección instó al órgano convocante a requerir a la persona aspirante para que presentara la documentación acreditativa del requisito de titulación exigido por las bases de la convocatoria (Anexo 6) y que adoptara la decisión correspondiente como resultado del requerimiento a la persona aspirante.
- 2. Siendo que el órgano convocante ha comunicado a la comisión de selección la exclusión definitiva de la persona aspirante por no reunir los requisitos de titulación, y siendo que la comisión de selección ya realizó la comprobación de las autovaloraciones del resto de personas aspirantes al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de **1 plaza de dinamizador/a de tecnologías de la información y la comunicación**, de administración especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, se acuerda publicar los resultados provisionales, a los efectos de determinar la persona que ganaría la plaza convocada, otorgando un **plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta** para que aquellas personas aspirantes que figuren en el listado y así lo consideren, puedan presentar alegaciones a las puntuaciones publicadas. Las alegaciones deben referirse a las discrepancias entre la autovaloración realizada en su día por cada una de las personas aspirantes y las otorgadas provisionalmente por la comisión de selección, ya que los aspirantes podrán consultar dichas discrepancias en su inscripción en el proceso selectivo del que se trate, en la plataforma CONVOCA.

DINAMIZADOR/A DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.							
Número de plazas:		1					
Grupo de titulación:		C.					
Subgrupo de titulación:		C1.					
Escala:		Administración especial.					
Subescala:		Servicios especiales.					
Sistema de acceso:		Concurso de méritos.					
Turno de la convocatoria:		Libre.					
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***1142**	SALVA	CRESPI	JOSE LUIS	21,75	36	57,75
2	***4134**	RABADAN	SOLDADO	DAVID	0	53	53
3	***1952**	MARTIN	GOMILA	JUAN LUIS	0	0	0

- 3. Las alegaciones se han de presentar a través del registro electrónico de la Administración General del Estado ya que la sede electrónica del Ajuntament de Calvià se encuentra en estos momentos inoperativa a consecuencia del ciberataque del que fue víctima en la madrugada del pasado día 13 de enero de 2024, y en el apartado “extracto”, se ha de hacer constar el nombre del proceso selectivo al cual se presentan las alegaciones.

El presidente levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso selectivo al que hace referencia en la plataforma CONVOCA.

El presidente de la comisión de selección.



Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.

El secretario de la comisión de selección.



Fdo: José Antonio del Pino Guirado.

Vocal de la comisión de selección



Fdo: Ana María Arija Martín.